

Aumentando la pensión de montepío que perciben doña María Esther y Alicia E. Diez Canseco.

Lima, 20 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a diez libras (Lp. 10.0.00) mensuales, la pensión de montepío que perciben doña María Esther y doña Alicia E. Diez Canseco, hijas del Cirujano de primera clase de la Armada Nacional, don Joaquín Diez Canseco.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curretti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, marzo 10 de 1930.

Cúmplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Loayza.